ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA, DEL SUBCOMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO

ASISTENTES:

NOMBRE	
C. Enrique Javier Laffitte Bretón. Director General del FIBAH.	**Presidente** Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del FIBAH.
C. Raymundo Nieves Rueda. Director Administrativo del FIBAH	**Secretario Técnico** Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del FIBAH.
Ing. Luis Castañeda Torres En representación del Coordinador de la Unidad de Procesos Para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	**Representante del Comité** Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del FIBAH.
C.P. Rosa Galaviz Munguía. Jefa de Recursos Humanos y Materiales del FIBAH.	**Vocal** Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del FIBAH.
C. Humberto Rufino Marquina Rivera Jefe de Departamento de Operaciones del FIBAH.	**Vocal** Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del FIBAH.
C.P. Rosa Elia Espinoza Gómez. Jefa del Departamento de Contabilidad y Recursos Financieros del FIBAH.	**Vocal** Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del FIBAH.

C.P. María Esther Burgos Campos. Comisaria Pública del FIBAH.	**Invitado Permanente** Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del FIBAH.

Preside la Sesión el C. Enrique Javier Laffite Bretón, Presidente Del Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, quien en uso de la palabra, concede el uso de la voz al C. Raymundo Nieves Rueda, quien funge como Secretario Técnico de dicho Subcomité, somete a consideración de los miembros presentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERA PARTE:

1. Lista de asistencia.

2. Declaración del quórum legal.

SEGUNDA PARTE:

1. Lectura, modificación y/o aprobación, del orden del día.

2. Instalación del Subcomité Para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

3. Informe de las adquisiciones realizadas por el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda del 01 de enero al 31 de mayo de 2014.

4. Ratificación de Autorización del Comité Técnico de la Propuesta para gestionar la devolución del IVA por medio de un despacho contable externo.

5. Autorización del Calendario de Sesiones del Subcomité Para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, para el ejercicio 2014.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Se turnó para su firma la lista de asistencia.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

C. Enrique Javier Laffite Bretón, Presidente del Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, quien en uso de la palabra, declara que siendo las 11:00 horas del día 30 de junio del año 2014, se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

SEGUNDA PARTE

En virtud de existir quórum legal, se somete a consideración del Comité Técnico lo siguiente:

1. LECTURA, APROBACIÓN Y EN SU CASO MODIFICACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Raymundo Nieves Rueda, Secretario Técnico del Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, expone el punto número uno del orden del día, preguntando

a los miembros de este Comité Técnico, si tienen alguna observación sobre el orden del día propuesto.

En uso de la palabra el Ing. Luis Castañeda Torres Representante del Comité en el Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del FIBAH. Propone modificar el punto número dos para que la redacción quede de la siguiente forma:

2. Instalación del Subcomité Para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda y presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio 2014.

En uso de la voz El C. Raymundo Nieves Rueda, Secretario Técnico, del Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, propone modificar el orden del día específicamente en el punto número *3. Informe de las adquisiciones realizadas por el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda del 01 de enero al 31 de mayo de 2014.* Quedando de la siguiente forma:

3. Informe de las adquisiciones realizadas por el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda del 01 de enero al 31 de marzo de 2014.

En uso de la palabra el C. Raymundo Nieves Rueda, solicita a los Miembros del Subcomité se sirvan manifestar si están de acuerdo con la propuesta de modificar el orden del día, levantando la mano en señal de aprobación.

De lo cual se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01-30/06/2014.- LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE SUBCOMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ORDEN DEL DIA

PRIMERA PARTE:

1. Lista de asistencia.

2. Declaración del quórum legal.

SEGUNDA PARTE:

1. Lectura, modificación y/o aprobación, del orden del día.

2. Instalación del Subcomité Para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda y presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio 2014.

3. Informe de las adquisiciones realizadas por el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda del 01 de enero al 31 de marzo de 2014.

4. Informe de Autorización del Comité Técnico de la Propuesta para gestionar la devolución del IVA por medio de un despacho contable externo.

5. Autorización del Calendario de Sesiones del Subcomité Para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, para el ejercicio 2014.

6. Asuntos Generales.
7. Clausura

---

3. INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ENEJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2014.

Con fundamento al artículo 20 fracción II del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se instala el Subcomités para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

El Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, mismo que estará integrado y tendrá las funciones como lo establecen los artículos 20 fracción II y 21 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, que a la letra dice:

Artículo 20.- La integración de los subcomités se sujetará a lo siguiente:

I. Presidente: La persona titular de la Dependencia o Entidad correspondiente;

II. Secretario Técnico: La persona titular de la Coordinación Administrativa o equivalente;

III. Representante del Comité: La persona titular de la Unidad Administrativa encargada de las adquisiciones y patrimonio del Poder Ejecutivo;

IV. Vocales: Tres personas titulares de las Unidades Administrativas que conformen la Dependencia o Entidad, designados permanentemente por el Presidente.

Todos los integrantes del subcomité tendrán voz y voto y podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior y sólo podrán participar en ausencia del titular.

Tendrán el carácter de invitados permanentes: el Órgano Interno de Control de la Dependencia o Entidad, asesores y demás servidores públicos que el subcomité considere necesaria su participación, quienes tendrán únicamente derecho a voz.

Para el funcionamiento y desahogo de las sesiones de los subcomités, se observará en lo que corresponda y resulte aplicable, las disposiciones previstas en los artículos 13, 16 y 19 de éste Reglamento.

Los subcomités deberán programar adecuadamente sus reuniones ordinarias mensualmente, considerando el calendario que para tal efecto emita el Comité, de forma tal que éstos remitan en tiempo y forma los asuntos que pretendan incluir en las sesiones de dicho Comité.

Para el caso de las sesiones extraordinarias, estas deberán llevarse a cabo, solo cuando las circunstancias o los asuntos que pretendan someter, sean debidamente justificados y se requiera la inmediata atención. De igual forma y dada la naturaleza de la sesión, no podrá modificarse el orden del día.

El contenido y veracidad de la información y documentación que se someta a la consideración del subcomité, será de la exclusiva responsabilidad del área convocante o de quien las formule.

Artículo 21.- Los subcomités, tendrán las siguientes funciones:

I. Conocer y difundir el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Dependencia o Entidad de que se trate;

II. Ser un órgano colegiado operativo, de revisión e integración de documentos de aquellos asuntos sometidos a la competencia del Comité, por tanto, deberán revisar la correcta integración y elaboración de las bases de Licitación Pública, anexos técnicos, excepciones y demás documentos necesarios para efectos de su envío al Comité;

III. Analizar la procedencia de someter al Comité, las excepciones a Licitación Pública, en los supuestos previstos en el artículo 51 de la Ley, siempre que se integre correcta y adecuadamente la información que las sustente;

IV. Revisar la correcta integración de documentos e información que respalde los asuntos que serán sometidos al Comité, y

V. En general poner en estado de resolución, los asuntos que por razón de competencia deba autorizar el Comité.

Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

NOMBRE	NOMBRE Y CARGO
Director (a) General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda (FIBAH)	**Presidente** Subcomité para el Control de las Adquisicion Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del FIBAH.
Director (a) de Administración del FIBAH	**Secretario Técnico** Subcomité para el Control de las Adquisicion Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del FIBAH.
Coordinador de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo	**Representante del Comité** Subcomité para el Control de las Adquisicion Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.
Jefe (a) del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad del FIBAH	**Vocal** Subcomité para el Control de las Adquisicion Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del FIBAH.
Jefe (a) de Recursos Humanos y Materiales del FIBAH.	**Vocal** Subcomité para el Control de las Adquisicion Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del FIBAH.

Jefe (a) del Departamento de Operaciones el FIBAH.	**Vocal** Subcomité para el Control de las Adquisicion Enajenaciones, Arrendamientos y Prestació de Servicios del FIBAH.
Comisario (a) Público del FIBAH.	**Invitado Permanente** Subcomité para el Control de las Adquisicion Enajenaciones, Arrendamientos y Prestació de Servicios del FIBAH.

Continuando con el uso de la voz el C. Enrique Javier Laffite Bretón, Presidente del Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, con fundamento en el artículo 22 y 24 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio 2014**.**

Por lo anteriormente expuesto, los Miembros de este Subcomité, emiten el acuerdo mediante el cual proceden a la instalación del Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda y presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2014.

ACUERDO 02-30/06/2014.- ACUERDO: CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE INSTALA EL SUBCOMITÉS PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA Y DE IGUAL FORMA PRESENTAN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ENEJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2014.

---

4. INFORME DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR EL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014.

En uso de la palabra el C. Enrique Javier Laffite Bretón, cede el uso de la misma para el desahogo del presente punto a la C.P. Rosa Galaviz Munguía, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Materiales del FIBAH y Titular de la Unidad Administrativa encargada de las adquisiciones y patrimonio del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

En uso de la voz la C.P. Rosa Galaviz Munguía, manifiesta que en la carpeta que se les entregó oportunamente se anexa el Informe de Seguimiento a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014" (Formato ISAAPS-2014), correspondiente al periodo del primer trimestre del año 2014, manifestando que no se realizó ninguna Adquisición, Enajenación Arrendamiento y Prestación de Servicios del FIBAH, como compra directa única que rebase el monto máximo establecido en el oficio-circular número UPAC/34/2014, de fecha 27 de enero del 2014, y al amparo del acuerdo número 05/ORD01/16/01/2014, adoptado por el Comité para el control de Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por el cual se aprobaron los montos mínimos y máximos de actuación para el ejercicio fiscal 2014.

En uso de la voz el Ing. Luis Castañeda Torres, comenta que este informe se debe presentar dentro de los primeros diez días hábiles del mes inmediato del trimestre que corresponda.

En uso de la palabra el C. Raymundo Nieves Rueda, pregunta a los miembros presente si tienen alguna duda o comentario respecto de este punto; Por lo que ninguno de los miembros hace comentarios.

Se toma el siguiente acuerdo

ACUERDO 03-30/06/2014.- LOS MIEMBROS PRESENTES DEL SUBCOMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR EL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014, INSTRUYENDO AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO BLNEARIO AGUA HEDIONDA A PRESENTAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2014, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL SIGUIENTE MES DEL PERIODO TRIMESTRAL QUE SE TRATE.

---

5. INFORME DE AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA PROPUESTA PARA GESTIONAR LA DEVOLUCIÓN DEL IVA POR MEDIO DE UN DESPACHO CONTABLE EXTERNO.

El C. P. C. Juan Ramón Oñate Orozco Representante Legal del Despacho Oñate Ramírez y Asociados, S.C., auditor externo que dictaminó los Estados Financieros del Ejercicio 2011, en su estudio y evaluación de control interno; en el apartado revisión de las obligaciones fiscales registradas ante el SAT, menciona que en la guía de obligaciones que solicitaron , observó que no está contemplado la correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo que si presentan las declaraciones mensuales correspondientes, se siguiere actualizar la obligaciones fiscales ante el Registro Federal de Contribuyentes.

En virtud a lo anterior, el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, al estar registrado en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la actividad económica: BALNEARIO DEL SECTOR PÚBLICO" Y ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN FISCAL PERSONA MORAL SIN FINES DE LUCRO, por sus ingresos, no paga el Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto Empresarial a Tasa Única ni deberá pagar el Impuesto al Valor Agregado, mas sin embargo el FIBAH a nuestro juicio ha enterado indebidamente por sus actividades que realiza, el entero mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA) desde el inicio de su operación administrativa.

En fecha reciente, el Despacho Contable Jurídico Sánchez Ogando y Asociados, S. C., se acercó para ofrecernos sus servicios para gestionar contable y jurídicamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la posible devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los últimos cinco años, que a *nuestro criterio el Fideicomiso ha pagado indebidamente.* Este despacho tiene la experiencia suficiente, porque ha atendido en diferentes Estados de la República casos similares y han logrado que la

Secretaría de Hacienda devuelva a sus clientes los impuestos pagados indebidamente, como es el caso que nos ocupa.

El Despacho Contable Jurídico Sánchez Ogando y Asociados, S. C., por su gestión cobraría un porcentaje del 10% sobre la cantidad que la Secretaría de Hacienda devuelva y se le pagaría únicamente hasta el momento que el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda confirme que ya está depositado la devolución en nuestro Estado de cuenta bancario.

Por lo anteriormente expuesto en base al cuadro comparativo de cotizaciones de diferentes despachos, someto a su consideración la propuesta para que el Despacho Contable Jurídico Sánchez Ogando y Asociados; realice las gestiones necesarias para solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que a *nuestro juicio el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda ha enterado indebidamente por sus actividades que realiza, e*

Los Miembros del Subcomité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda*, analizaron* el cuadro comparativo que contiene las tres cotizaciones presentadas por el Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, se desprende que con *fundamento legal de adjudicación Art. 33 fracción II y III y 52 de la LAEAPS,* la cotización del proveedor *del Despacho Contable, Jurídico Sánchez, Ogando y Asociados, S.C.,* **encuadra en el procedimiento de adjudicación directa con cotización de $5,000.01 (Cinco mil pesos 01/100 M.N.) a $1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.),** y/o en su caso Invitación a cuando menos tres personas **de $1´000,000.01 (Un millón de pesos 01/100 M.N.) a $2´000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.),** contenido en el acuerdo Número 05/ORD01/16/01/2014, de fecha 16 de enero de 2014, mediante el cual el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprobó en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de enero de 2014, los Montos Mínimos y Máximos de actuación para el ejercicio fiscal 2014.

En uso de la palabra el C. Raymundo Nieves Rueda, solicita a los Miembros del Subcomité se sirvan manifestar si están de acuerdo con la propuesta.

En uso de la voz el Ing. Luis Castañeda Torres, manifiesta que analizando la información que se plasma en la carpeta que se entregó oportunamente; comenta que este punto no es competencia de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo (UPAC), no es necesario someterlo al Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, en virtud de que la UPAC, interviene solamente en los procedimientos de adjudicación cuando los montos sean de $2´000,000.01 (Dos millones de pesos 01/100 M.N.) en adelante ya que el procedimiento de adjudicación es por Licitación Pública Nacional o Internacional, tal como lo señala el artículo 33 fracción I y 38 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Mas sin embargo si tienen que cumplir con el mandato contenido en los artículos 22 y 24 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 12 y 21 fracciones IV, VII y VIII del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones,

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

No habiendo más comentarios toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 04-30/06/2014*.- POR LO ANTES EXPUESTO *LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ* DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, SE DAN POR ENTERADOS DEL *ACUERDO 05-30/04/2014, QUE EMITIÓ EL COMITÉ TÉCNICO. LOS MIEMBROS DE COMITÉ TÉCNICO,

***SE DAN POR ENTERADOS QUE* LA INFORMACIÓN QUE SE PLASMA EN ESTE PUNTO NO ES COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO (UPAC), POR LO QUE NO ES NECESARIO SOMETERLO AL SUBCOMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, EN VIRTUD DE QUE LA UPAC, INTERVIENE SOLAMENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CUANDO LOS MONTOS SEAN DE $2´000,000.01 (DOS MILLONES DE PESOS 01/100 M.N.) EN ADELANTE, YA QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.**

---

6. AUTORIZACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL SUBCOMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, PARA EL EJERCICIO 2014.

En uso de la palabra, el C. Raymundo Nieves Rueda, señala que para dar cumplimiento al artículo 20 párrafo segundo, del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, propone a los integrantes de este Subcomité, el calendario para celebrar las sesiones ordinarias para el ejercicio 2014.

Fecha Propuesta	Fecha Propuesta
Jueves 31 julio 2014	Jueves 28 Agosto 2014
Jueves 25 septiembre 2014	Jueves 30 Octubre 2014
	Jueves 27 Noviembre 2014

***ACUERDO 05-20/03/2014*.- POR LO ANTES EXPUESTO *LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ* DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, APRUEBAN EL CALENDARIO PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES ORDINARIAS DE ESTE SUBCOMITÉ, PARA EL EJERCICIO 2014.**

---

7. ASUNTOS GENERALES.

No hay asuntos que tratar.

8. CLAUSURA

En uso de la voz, el C. Enrique Javier Laffite Bretón, Presidente del Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda declara que siendo las 12:55 horas del día Treinta de junio del año dos mil catorce, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, dándose por válidos todos los acuerdos que fueron emitidos, Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Estuvieron presentes:

NOMBRE	FIRMA
C. Enrique Javier Laffitte Bretón, Director General del FIBAH. **Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del FIBAH.**	_____
C. Raymundo Nieves Rueda, Director Administrativo del FIBAH **Secretario Técnico** Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del FIBAH	_____
Ing. Luis Castañeda Torres, **En representación del** Coordinador de la Unidad de Procesos Para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos . **Representante del Comité** Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del FIBAH.	_____
C.P. Rosa Galaviz Munguía, Jefa de Recursos Humanos y Materiales del FIBAH. **Vocal** Subcomité para el Control de las Adquisiciones	_____

Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del FIBAH.

C. Humberto Rufino Marquina Rivera,
Jefe de Departamento de Operaciones del FIBAH **Vocal**
Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del FIBAH.

_____

C.P. Rosa Elia Espinoza Gómez,
Jefa del Departamento
De Contabilidad Y Recursos Financieros del FIBAH.
Vocal
Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del FIBAH.

_____

C.P. María Esther Burgos Campos,
Comisaria Pública del FIBAH.
Invitada Permanente
Subcomité para el Control de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del FIBAH

_____

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014.